



## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, abril siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2022-00141-00

Atendiendo la solicitud elevada por la parte ejecutante y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho, **CORRIGE** el auto de marzo 31 de 2022, respecto al número de cedula de ejecutado HAROLD PERALTA MACHADO quien se identifica con el número de cédula **93.355.925** y no como quedó allí anotado.

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez